



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Febrero catorce (14) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Ferney Vargas Palacio
Demandado: Oscar Alexander Padilla Castañeda
Radicación: 736244089002-2021-00105-00

Auto: Requiere

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante de requerir a la Pagaduría de la Policía Nacional, a efectos de que dé respuesta al oficio civil No.825 del 15 de diciembre de 2021, pues a la fecha no se tiene información alguna sobre la medida decretada, es por eso que el Despacho dispondrá reiterar el oficio en mención y requerir a dicha entidad para recibir su respuesta. Por lo que se..

RESUELVE:

PRIMERO: REITERAR, el oficio civil No.825 del 15 de diciembre de 2021 a la Pagaduría de la Policía Nacional, a efectos de que informe el tramite de la medida cautelar decretada.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en febrero 18 de 2022